

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37640** MADRID

Juzgado Primera Instancia n.º 97 de Madrid

D. Luis Jorge Rodríguez Díez, Letrado en sustitución de la Administración de Justicia

Concurso consecutivo 749/2019

Debo declarar y declaro al deudor don José Manuel Sánchez Gracia, con DNI n.º 14.556.828-J, y domicilio en Madrid, calle Matachel número 2, planta 3.ª, letra D, en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y, en concreto, declaro y acuerdo:

- a) El carácter voluntario del concurso
- b) La apertura de la fase de liquidación.
- c) El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.
- d) Tramitar el presente concurso por los cauces del procedimiento abreviado con las especialidades de los artículos 242-2 y 242-bis de la LC.

e) Nombrar administrador concursal al mediador concursal instante don Jaime García-Larrache. La persona designada tiene domicilio profesional en Madrid, en la calle Príncipe de Vergara, número 287, 1.º B, y dirección de correo-electrónico: [jaimelarrache@icam.es](mailto:jaimelarrache@icam.es)

La persona designada ha de aceptar el cargo ineludiblemente dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de esta resolución.

f) Se ordena anunciar la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado por el trámite de urgencia y en el Registro Público Concursal.

La publicación será gratuita en todo caso.

g) Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

h) Se acuerda librar mandamiento al Registro Civil de Bilbao para inscribir la presente declaración de concurso en el folio registral del concursado.

i) Notificar la existencia del presente proceso y la presente declaración a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social.

j) Requerir al concursado, mediante la notificación de esta resolución, para que ponga este auto en conocimiento de los Juzgados que ya conocen de procesos contra el concursado la declaración de concurso a los efectos que en cada caso procedan.

k) Formar con la demanda y la presente resolución carpeta del expediente, en que se tramitará la sección Primera del concurso.

Con testimonio de la presente resolución, fórmense las secciones segunda, tercera y cuarta.

I) Remítase oficio al Juzgado Decano de Madrid al objeto de que se comunique a los Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia la declaración de este concurso al objeto de que se abstengan de conocer de los procedimientos que puedan interponerse contra el concursado. Remítase también comunicación a los Juzgados Mercantiles de Madrid.

Madrid, 9 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, en sustitución, D. Luis Jorge Rodríguez Díez.

ID: A190049792-1